

1. CONVOCATORIA

El Clúster Alimentario de Galicia (Clusaga) es el organizador de la sexta edición de los Premios Galicia Alimentación que reconocen las acciones de emprendimiento, cooperación, innovación, sostenibilidad, marketing e internacionalización en la industria. Para su desarrollo, la organización cuenta con colaboradores y patrocinadores de carácter público y privado.

2. ESPÍRITU Y OBJETIVO

El objetivo es contribuir a promocionar los productos alimentarios y las bebidas, los proyectos y las empresas e instituciones relacionados; y mejorar su imagen y posición, de manera que adquieran una importancia relevante tanto dentro del sector alimentario como de la sociedad en general. Con ellos se busca estimular a los diferentes elementos de la cadena alimentaria en la producción, transformación, distribución, utilización, conocimiento y consumo de estos alimentos, así como reconocer su esfuerzo comercial, innovador y de desarrollo sostenible.

Se valorará la trayectoria empresarial o asociativa y la transferencia de conocimientos tecnológicos e I+D en los productos, así como en los procesos, que mejoren la calidad de vida de los consumidores y la relevancia socioeconómica, en el impacto en el mercado nacional e internacional o en el carácter innovador de los mismos.

3. CATEGORÍAS

En la sexta edición se premiarán varias categorías:

- **Premio Galicia Alimentación al producto innovador.** Dirigido a posicionar el sector alimentario gallego como proveedor de productos seguros, funcionales y de calidad diferenciada, a través del desarrollo de nuevos artículos caracterizados por su innovación, potencial comercial, diseño, posibilidad de agregar valor a los productos gallegos y adaptación a las demandas del consumidor, con especial atención a la relación entre nutrición y salud.
- **Premio Galicia Alimentación al proyecto empresarial o institucional.** Reconocerá el proyecto innovador, institución, organización o empresa de especial relevancia, destacada o singular, que se caracterice por su innovación en la organización, producción y/o modelo de negocio; desarrolle productos o servicios innovadores en el ámbito de la cadena de valor de los alimentos y bebidas, incluyendo el desarrollo tecnológico hacia la fábrica del futuro 4.0 y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); o sobresalga por su carácter emprendedor y cooperativo y su visión estratégica.
- **Premio Galicia Alimentación a la estrategia de mercado e internacionalización.** Dirigido a galardonar el esfuerzo de empresas y organizaciones de la industria de alimentación y bebidas para acceder, desarrollar y consolidar su posición en el mercado nacional e internacional. Se valorará la innovación en la estrategia de internacionalización, la evolución y dinamismo y el desarrollo de su plan de marketing para el posicionamiento en nuevos nichos y la orientación al consumidor, adaptándose a las nuevas tendencias de consumo.

Además, en caso de concurrencia de instituciones y organizaciones con empresas en alguna de las categorías anteriores, el jurado podrá resolver agruparlas en una cuarta categoría extraordinaria específica a la proyección del sector alimentario y bebidas. En esta categoría podrán tener cabida las instituciones y organizaciones que se distingan por su labor en favor del apoyo a las iniciativas empresariales, al emprendimiento, a la sostenibilidad y a la innovación en el sector. Asimismo, se valorará la trayectoria y el trabajo desarrollado por instituciones situadas fuera y dentro de España que se caractericen por su labor en favor de la promoción de la calidad y la imagen de los productos alimentarios y bebidas gallegas, actuando así como verdaderos embajadores de los alimentos de Galicia.

Por otro lado, se recoge la posibilidad de establecer la categoría Premio Honorífico Galicia Alimentación, por acuerdo de la Junta Directiva del Clúster Alimentario de Galicia. Dicho reconocimiento está dirigido a personalidades en las que se valora la especial relevancia y trayectoria profesional en la industria alimentaria a la hora de impulsar el fortalecimiento y la generación de valor añadido, con una notable visión de la cultura de la innovación y de la sostenibilidad, que se distinga por su labor en favor del sector alimentario gallego desde el sector público o privado.

4. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios se efectuará en un acto público, convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuadas, en línea con las cinco ediciones ya realizadas de los premios, y que tendrá lugar el 24 de septiembre de 2020.

5. DOTACIÓN

Los premios consistirán en una escultura acreditativa. Si el galardonado en la categoría de proyecto empresarial fuese una entidad de nueva creación, con una antigüedad menor a cinco años, se beneficiará asimismo de la pertenencia a Clusaga durante un año y de apoyo en el desarrollo de su plan de empresa.

Quienes hayan recibido un galardón podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y de publicidad, haciendo siempre referencia de forma destacada, al premio, edición y entidades convocantes y colaboradoras del mismo.

El Clúster Alimentario de Galicia contará con la colaboración de quienes reciban los galardones en las acciones de promoción que desarrolle.

6. PARTICIPANTES Y OBJETO

Pueden ser reconocidos en el concurso personas físicas, autónomos, micro, medianas y grandes empresas, que tengan sede social o centros productivos o ejerzan su actividad comercial o transformadora en Galicia, e instituciones gallegas o situadas fuera del territorio, que hayan desarrollado actividades en favor de los productos alimentarios gallegos. Dichos productos deberán haber tenido origen o haber sido transformados en Galicia o en la flota pesquera de una empresa gallega.

No podrán presentar proyectos aquellas personas que tengan participación directa en la organización del concurso o en la evaluación de los proyectos. Tampoco, aquellas empresas que no compartan los objetivos de Clusaga o incumplan los requisitos del reglamento del régimen interno. Igualmente, no podrá optar al premio ninguna persona física o jurídica que haya sido sancionada, con resolución que haya puesto fin a la vía administrativa, por cualquier Administración Pública.

7. GRUPO EVALUADOR Y JURADO

La evaluación de los proyectos y la selección de los mismos serán realizadas por un grupo evaluador integrado por el equipo técnico de Clusaga y un jurado designado por los organizadores.

Para facilitar la labor del jurado, el equipo técnico realizará una preselección de las propuestas, mediante la valoración objetiva de las mismas, descartando las que no cumplan los requisitos de excelencia necesarios para su selección por el jurado. El equipo técnico estará integrado por un número de miembros no inferior a tres, entre el propio personal de Clusaga y expertos colaboradores externos habituales en las áreas temáticas de cada categoría.

Los premios se fallarán por un único jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco, que serán designados por la junta delegada de Clusaga, a propuesta de la gerencia, entre personas y entidades de reconocido prestigio en las actividades objeto de los respectivos premios y entre los que propongan las instituciones colaboradoras, de forma que quede garantizada al máximo la idoneidad, competencia e independencia del mismo.

Además de los miembros regulados en el apartado anterior, podrán formar parte del jurado las personas premiadas en la anterior convocatoria de cada uno de los premios o, en su caso, un representante de la persona jurídica premiada. Asimismo, lo integrarán un máximo de dos miembros de la junta directiva del Clúster Alimentario de Galicia y la gerencia de Clusaga.

La presidencia de los jurados será ostentada por el presidente de Clusaga, que contará con voto de calidad, o por la persona que designe. La función de secretaría será ejercida por la gerencia del Clúster Alimentario de Galicia, que actuará con voz y sin voto.

El jurado valorará las solicitudes y documentaciones presentadas, así como las acciones llevadas a cabo por las y los participantes que contribuyan a promover los objetivos enunciados en las diferentes categorías. Previamente a la deliberación, establecerá el sistema de votación que considere más adecuado.

Por otra parte, el jurado podrá, motivadamente, proponer un máximo de un galardón por cada premio o declarar desierta la convocatoria o alguno de los premios. Con carácter excepcional, tendrá la posibilidad de proponer un máximo de dos premios *ex aequo* para dos propuestas de un nivel de excelencia equivalente en cualquiera de las categorías de los premios.

8. SELECCIÓN

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales:

- La adecuación del proyecto o producto a los objetivos definidos en el artículo 3.
- La innovación, novedad, originalidad del producto o proyecto, adaptación a los cambios del

mercado global y a las demandas del consumidor y su beneficio en la mejora de la calidad de vida de las personas.

- La repercusión económico-social del proyecto y su posibilidad de crecimiento y expansión.
- La calidad formal de la propuesta y el modelo organizativo y de financiación empleado.
- El modelo de trabajo en equipo, colaboración, redes de interconexión.
- La trayectoria de los profesionales (resultados, compromisos...), su carácter emprendedor y la ejecución del proyecto, con sus medios de difusión o comercialización del producto.
- La promoción e integración de los diferentes elementos de la cadena alimentaria en la producción, transformación, distribución, utilización, conocimiento y consumo de nuestros alimentos.
- El papel a favor de la promoción de la calidad, la imagen de los productos alimentarios y bebidas gallegas actuando así, como verdaderos promotores de la marca Galicia asociada a la excelencia en alimentos y bebidas.

Además, los criterios específicos de cada categoría serán los siguientes:

- **Premio Galicia Alimentación al producto innovador.** Podrán concurrir nuevos productos caracterizados por su innovación, potencial comercial, diseño, posibilidad de agregar valor a los productos gallegos y adaptación a las demandas del consumidor, con especial atención a la relación entre nutrición y salud.
- **Premio Galicia Alimentación al proyecto empresarial o institucional.** Se premiará el proyecto innovador, institución, organización o empresa de especial relevancia, destacada o singular, que se caracterice por su innovación en organización, producción y/o modelo de negocio, que desarrolle productos o servicios innovadores en el ámbito de la cadena de valor de los alimentos y bebidas, incluyendo el desarrollo tecnológico hacia la fábrica del futuro 4.0 o cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), o que destaque por su carácter emprendedor y cooperativo y su visión estratégica.
- **Premio Galicia Alimentación a la estrategia de mercado e internacionalización.** Destinado a empresas y organizaciones de la industria de alimentación y bebidas que trabajen para acceder, desarrollar y consolidar su posición en el mercado nacional e internacional. Se valorará la innovación en la estrategia de internacionalización, la evolución y dinamismo y el desarrollo de su plan de marketing, para el posicionamiento en nuevos nichos y la orientación al consumidor, adaptándose a las nuevas tendencias de consumo.

9. RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES

Una vez preseleccionados se les comunicará a los elegidos su carácter de finalista, siendo necesario para su participación el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones.

Cualquier instancia no prevista por las presentes bases y condiciones será resuelta por los organizadores y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas, así como



también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.

10. COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD

El concurso es un ámbito natural de publicidad de los proyectos. Los datos que se completen en el formulario de inscripción podrán ser utilizados en la campaña de difusión del concurso.

Todas las comunicaciones originadas en la organización del Premio para los participantes se realizarán a través de la página oficial www.clusteralimentariodegalicia.org y del correo electrónico comunicacion@clusaga.org.

11. ORGANIZACIÓN

Las siguientes entidades organizan, participan y/o apoyan los Premios Galicia de Alimentación Premios a la Innovación y a la Internacionalización:

- Instituciones: Xunta de Galicia (varias Consellerías y organismos).
- Patrocinadores. En categoría oro: Caixa Rural Galega, Gallega de Distribuidores de Alimentación S.A.U. y Vegonsa Agrupación Alimentaria S.A. En categoría plata: Fundación Semana Verde de Galicia. En categoría bronce: Hotel Palacio Del Carmen. (Listado actualizado en www.clusteralimentariodegalicia.org/sobre-el-clusaga/premios-galicia-alimentacion).

Por otra parte, conforman el jurado Premios Galicia Alimentación representantes de las instituciones y organismos públicos colaboradores, patrones de los premios, representantes de las universidades y centros de conocimiento gallegos, representantes de los premiados en ediciones anteriores, miembros de la junta directiva y la gerencia del Clúster Alimentario de Galicia.

12. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Deberá presentarse el formulario de candidatura, que se puede descargar en <https://www.clusteralimentariodegalicia.org/sobre-el-clusaga/premios-galicia-alimentacion> o solicitar en comunicacion@clusaga.org. Dichos formularios deberán ser firmados y adjuntados en formato pdf a través del fichero de inscripción de la web.

13. PLAZOS Y FECHAS

- Plazo de presentación de candidaturas: hasta el 31 de julio de 2020 a las 14 horas.
- Comunicación interna a los ganadores: 7 de septiembre de 2020.
- Acto de entrega de los premios: 24 de septiembre de 2020.

14. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

El hecho de participar en los Premios Galicia Alimentación supone la aceptación de las presentes bases por parte del candidato. El Clúster Alimentario de Galicia se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación de las bases legales, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes bases.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Clúster Alimentario de Galicia con domicilio en Edificio FEUGA of. 18, Calle Lope Gómez de Marzoa s/n, Campus Vida CP15705, Santiago de Compostela (A Coruña), informa que los datos de los participantes pasarán a formar parte de la base de datos del Clúster con la finalidad de posibilitar la participación en los “Premios Galicia Alimentación” de conformidad con el dispuesto en las bases legales.

Asimismo, los premiados autorizan la comunicación de sus datos a las entidades colaboradoras del Clusaga para posibilitar la entrega del premio, así como la de otros colaboradores que hubiesen podido formar parte de la presente promoción con el fin descrito.